FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- - -

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS

CONTRATO N° 153 /2.018

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR,** con **C.I. N° 1.444.732,** en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y el **TTE 1° JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ**, con **C.I. N° 3.606.956**, Asesor Jurídico del Centro Financiero N° 4; y por la otra el Señor **ADOLFO RAMÓN RODRÍGUEZ GODOY,** con **C.I. 2.331.290,** quien concurre en representación de la firma **ARGOS,** con **RUC N° 2331290-4,** en su carácter de PROPIETARIO, domiciliado en Tupa Rekavo c/ San Antonio, Moras Cue, Ciudad de Luque - Paraguay, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS"**, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2.018; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:---------

1. Objeto del Contrato

1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura del **Llamado a Contratación Directa FAP N° 81/2018**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato

2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	1	5	0	0	330	10	1	99	9.944.694
2018	2	2	1	0	330	10	1	99	28.114.450
2018	2	2	1	0	330	30	1	99	11.993.955
2018	2	2	2	0	330	10	1	99	6.707.287
2018	2	2	5	0	330	10	1	99	3.840.360
2018	2	2	7	0	330	10	1	99	6.901.902
2018	2	2	9	0	330	10	1	99	4.110.973

2.2 Esta contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código N° 351.352**. ----------

ARGOS
De Adolfo Rodríguez G. - (0981) 207 384
Ruc: 2.331.290-4

- - -

3. Procedimiento de Contratación

3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa FAP N° 81/2018, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AÉREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 746** de fecha 25 de octubre de 2018.----------

4. Definiciones

4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------

a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------

b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------

c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------

d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------

e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------

f. "Día" significa día calendario.----------

g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------

h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------

i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-

j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------

k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o

ARGOS
De Adolfo Rodríguez 8. - (0981) 207 384
Ruc: 2.331.290-4

quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03.----------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) La Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa FAP N° 81/2018 **"Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos".**----------
b) La oferta del **PROVEEDOR** presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado.----
c) La Orden Particular de la **FAP N° 746** de fecha 25 de octubre de 2018.---------- ----------
d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------
e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la FAP en cumplimiento de este Contrato.----------
f) El **Plan de Entregas** de los bienes.----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdo (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

ARGOS
De Adolfo Rodríguez G. - (0991) 207 384
Ruc: 2.331.290-4

- - -

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.-

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.**Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------

b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de Mediación y Arbitraje.----------

ARGOS
De Adolfo Rodríguez G. · (0991) 207 354
Ruc: 2.331.290-4

13. Alcance del Suministro.

13.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

LOTE 1-SETAM								
OFERENTES:					ARGOS			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Papel higiénico doble hoja puro tissue	Unidad	FARDO	31	HIGIENOL	NACIONAL	222.642	6.901.902
Precio Total								**6.901.902**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 1,** la suma de **Gs. 6.901.902 (Guaraníes seis millones novecientos un mil novecientos dos).**----------

LOTE 02 - PRIMERA BRIGADA AEREA								
OFERENTES:					ARGOS			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Agenda	Unidad	UNIDAD	26	AC	NACIONAL	41.895	1.089.270
2	Papel higiénico doble hoja puro tissue	Unidad	FARDO	80	HIGIENOL	NACIONAL	222.642	17.811.360
3	Hoja emperlada tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	100	AC	NACIONAL	1.077	107.700
4	Pliego de cartulina común	Unidad	UNIDAD	200	AC	NACIONAL	1.077	215.400
5	Etiquetas autoadhesivas	Unidad	UNIDAD	100	AC	NACIONAL	11.491	1.149.100
6	Caja de cartón para archivo definitivo, Tamaño Oficio	Unidad	UNIDAD	300	AC	NACIONAL	4.668	1.400.400
7	Cinta separadora de papel	Unidad	UNIDAD	100	AC	NACIONAL	4.309	430.900
8	Sobre blanco americano oficio por unidad.	Unidad	UNIDAD	500	AC	NACIONAL	239	119.500
9	Sobre blanco carta comercial por unidad	Unidad	UNIDAD	500	AC	NACIONAL	120	60.000
10	Sobre tamaño ingles por unidad	Unidad	UNIDAD	500	AC	NACIONAL	180	90.000
11	Fardo de Papel Higiénico común	Unidad	FARDO	110	HIGIENOL	NACIONAL	52.429	5.767.190
12	Pliego de cartulina de hilo	Unidad	UNIDAD	150	AC	NACIONAL	3.172	475.800
13	Toalla de papel en rollo	Unidad	PAQUETE	19	SUSSEX	NACIONAL	257.355	4.889.745
14	Rollo de papel higiénico	Unidad	PAQUETE	23	HIGIENOL	NACIONAL	167.580	3.854.340

ARGOS
De Adolfo Rodríguez G. - (0981) 207 384
Ruc: 2.331.290-4

15	Sobre de papel color blanco, Tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	50	AC	NACIONAL	180	9.000
16	Papel de hilo tamaño oficio por unidad	Unidad	UNIDAD	50	AC	NACIONAL	299	14.950
17	Block de papel-etiqueta autoadhesivo	Unidad	CAJA	50	AC	NACIONAL	12.090	604.500
18	Block de papel-etiqueta autoadhesivo	Unidad	CAJA	49	AC	NACIONAL	12.090	592.410
19	Block de nota de papel autoadhesivo	Unidad	UNIDAD	50	AC	NACIONAL	2.514	125.700
20	Tarjetas de invitación de cartulina de hilo de 18,05cm x 14 cm	Unidad	UNIDAD	50	AC	NACIONAL	1.556	77.800
21	Tarjetas de invitación de cartulina de hilo tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	50	AC	NACIONAL	1.796	89.800
22	Tarjetas de invitación de cartulina de hilo tamaño carta	Unidad	UNIDAD	50	AC	NACIONAL	1.676	83.800
23	Tarjetas de invitación de cartulina de hilo de 15 cm x 20 cm	Unidad	UNIDAD	50	AC	NACIONAL	1.556	77.800
24	Sobre de papel de hilo color amarillo claro para tarjeta tamaño 18,05cm x 14 cm como mínimo	Unidad	UNIDAD	50	AC	NACIONAL	1.077	53.850
25	Sobre de papel de hilo color amarillo claro para tarjeta tamaño 15 cm x 20 cm como mínimo	Unidad	UNIDAD	50	AC	NACIONAL	1.077	53.850
26	Rollos de Papel de aluminio de 30 cm x 7,5 cm. como mínimo	Unidad	UNIDAD	10	AC	NACIONAL	6.823	68.230
27	Papel adhesivo de 7,6 x 10.	Unidad	UNIDAD	50	AC	NACIONAL	8.020	401.000
28	Servilleta de papel de 14x14cm de alta absorcion en paquete de 50 unidades.	Unidad	PAQUETE	100	SUSSEX	NACIONAL	2.394	239.400
29	PAPEL FOTOGRAFICO	Unidad	PAQUETE	10	AC	NACIONAL	15.561	155.610
Precio Total								**40.108.405**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 2,** la suma de **Gs. 40.108.405 (Guaraníes cuarenta millones ciento ocho mil cuatrocientos cinco)**.----------

LOTE 03 - BRIGADA AEROTRANSPORTADA								
OFERENTES:					**ARGOS**			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Papel higiénico doble hoja puro tissue	Unidad	FARDO	20	HIGIENOL	NACIONAL	222.642	4.452.840
2	Fardo de Papel Higiénico común	Unidad	FARDO	43	HIGIENOL	NACIONAL	52.429	2.254.447
Precio Total								**6.707.287**

ARGOS
De Adolfo Rodriguez G. - (0981) 207 354
Ruc: 2.331.290-4

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- - -

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 3,** la suma de **Gs. 6.707.287 (Guaraníes seis millones setecientos siete mil doscientos ochenta y siete).**----------

LOTE 04 - BRIGADA LOGÍSTICA								
OFERENTES:					ARGOS			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Papel higiénico doble hoja puro tissue	Unidad	FARDO	9	HIGIENOL	NACIONAL	222.642	2.003.778
2	Papel absorbente para cocina	Unidad	FARDO	16	SUSSEX	NACIONAL	14.364	229.824
3	Bandeja de carton	Unidad	UNIDAD	9	AC	NACIONAL	21.546	193.914
4	Servilleta de papel de 14x14cm de alta absorcion en paquete de 50 unidades.	Unidad	PAQUETE	96	SUSSEX	NACIONAL	2.394	229.824
5	Sobre de papel color blanco, Tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	89	AC	NACIONAL	180	16.020
6	Carpetas tamaño oficio, color a definir palstificado con logo de la unidad solicitante	Unidad	UNIDAD	250	AC	NACIONAL	4.668	1.167.000
Precio Total								**3.840.360**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 4,** la suma de **Gs. 3.840.360 (Guaraníes tres millones ochocientos cuarenta mil trescientos sesenta).**----------

LOTE 05 - 310 COMFAER								
OFERENTES:					ARGOS			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Toalla de papel en rollo de 300 mts x 20 cm	Unidad	PAQUETE	32	SUSSEX	NACIONAL	257.355	8.235.360
2	Papel higiénico doble hoja puro tissue	Unidad	FARDO	7	HIGIENOL	NACIONAL	222.642	1.558.494
3	Block de papel adhesivo	Unidad	UNIDAD	60	AC	NACIONAL	2.514	150.840
Precio Total								**9.944.694**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 5,** la suma de **Gs. 9.944.694 (Guaraníes nueve millones novecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro).**----------

ARGOS
De Adolfo Rodríguez G. - (0981) 207 384
Ruc: 2.331.290-4

- - -

LOTE 06 - 315 CUARTEL GENERAL								
OFERENTES:					ARGOS			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Cartulina lisa	Unidad	UNIDAD	29	AC	NACIONAL	1.077	31.233
2	Sobre tipo oficio ingles	Unidad	UNIDAD	198	AC	NACIONAL	180	35.640
3	Papel higienico común	Unidad	FARDO	8	HIGIENOL	NACIONAL	52.429	419.432
4	Cartulina de hilo	Unidad	UNIDAD	51	AC	NACIONAL	3.172	161.772
5	Toalla de papel desechable	Unidad	FARDO	15	SUSSEX	NACIONAL	167.580	2.513.700
6	Papel de hilo tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	100	AC	NACIONAL	299	29.900
7	Sobre manila oficio	Unidad	UNIDAD	3	AC	NACIONAL	119.700	359.100
8	Papel Sinsibilizado para Fotografias	Unidad	PAQUETE	36	AC	NACIONAL	15.561	560.196
Precio Total								**4.110.973**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 6,** la suma de **Gs. 4.110.973 (Guaraníes cuatro millones ciento diez mil novecientos setenta y tres).**----------

El **MONTO TOTAL** adjudicado **LOTES N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6** a la empresa **ARGOS,** con **RUC N° 2331290-4, es de Gs. 71.613.621 (Guaraníes setenta y un millones seiscientos trece mil seiscientos veintiuno).**----------

13.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

14.1. El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea Paraguaya, en los Depósitos de administración y finanzas conforme se detalla – **LOTE 1** *UNIDAD RESPONSABLE 311 – PRIMERA BRIGADA AÉREA- SETAM;* **LOTE 2** *UNIDAD RESPONSABLE 311 – PRIMERA BRIGADA AÉREA;* **LOTE 3** *UNIDAD RESPONSABLE 312 – BRIGADA AEROTRANSPORTADA,* **LOTE 4** *UNIDAD RESPONSABLE 314 – BRIGADA LOGÍSTICA;* **LOTE 5** *UNIDAD RESPONSABLE 310 – COMFAER y* **LOTE 6** *UNIDAD RESPONSABLE 315 – CUARTEL GENERAL,* estableciendo la dirección en las respectivas Órdenes de Compras.----------
La provisión de los bienes por parte del **PROVEEDOR** se realizará dentro de los 05 (cinco) días de recepcionada la Orden de Compra.----------

ARGOS
De Adolfo Rodríguez G. - (0981) 207 384
Ruc: 2.331.290-4

- - -

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar establecido conforme al **Plan de Entregas**. EL CONTRATANTE rechazará los bienes que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en la **Carta Invitación**. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para la CONTRATANTE.----------

14.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 03 (tres) días corridos.----------

14.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. Por el saldo, el **PROVEEDOR** se compromete a expedir una carta de compromiso correspondiente.----------

14.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00hs a 11:30 hs, y de 14:30 hs a 16:30hs.Salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

14.6. Los bienes serán entregados una vez firmado el contrato y recepcionada la orden de servicio/ compra emitida por la convocante, **siendo su pago de conformidad al Plan de Caja** y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.----------

15. Administración del Contrato

15.1 La administración del presente Contrato estará a cargo del Departamento Administrativo y Financiero: **LOTE 1** *UNIDAD RESPONSABLE 311 – PRIMERA BRIGADA AÉREA- SETAM;* **LOTE 2** *UNIDAD RESPONSABLE 311 – PRIMERA BRIGADA AÉREA;* **LOTE 3** *UNIDAD RESPONSABLE 312 – BRIGADA AEROTRANSPORTADA,* **LOTE 4** *UNIDAD RESPONSABLE 314 – BRIGADA LOGÍSTICA;* **LOTE 5** *UNIDAD RESPONSABLE 310 – COMFAER y* **LOTE 6** *UNIDAD RESPONSABLE 315 – CUARTEL GENERAL.*----------

16. Responsabilidad del Proveedor

16.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes incluidos en el Alcance del Suministro y descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

16.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables al mismo.----------

17. Responsabilidad del Contratante

17.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

18. Precio del Contrato

18.1. Los precios facturados por el PROVEEDOR por los bienes entregados en virtud del presente Contrato, no deberán diferir de los cotizados en la Oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimiento.----------

18.2. El presente Contrato de adquisición de bienes está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en la Carta Invitación.----------

18.3. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están atrasados.----------

ARGOS
De Adolfo Rodríguez G. - (0981) 207 384
Ruc: 2.331.290-4

19. Condiciones de Pago

19.1 El **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los bienes facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. **El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Administrativa responsable o Tesorería, donde presenta la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.**----------

19.2. La moneda de pago será el guaraní.----------

20. Impuestos y Derechos

20.1 El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.----

20.2 El Contratante hará todo lo posible para ayudar a que el Proveedor se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

20.3 El Contratante retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme modificación del Artículo 41 de la Ley Nº 2051/03.----------

21. Garantía de Fiel Cumplimiento

21.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de **Declaración Jurada.** ----------

21.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, *salvo que la entrega de la totalidad de los bienes adjudicados se realice dentro del citado plazo.*----------

21.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.------

21.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.-------

21.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

21.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.---

22. Información Confidencial

22.1 El Contratante y el Proveedor se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer

ARGOS
De Adolfo Rodríguez G. - (0981) 267 384
Ruc: 2.331.290-4

dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

23. Seguros

23.1 Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, recepción y entrega.--

24. Transporte

24.1 La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor.----------

25. Multas

25.1 Si el **PROVEEDOR** no cumple con la prestación de cualquiera de los servicios establecidos en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del mismo, en concepto de multa, el porcentaje establecido en la Carta Invitación del presente proceso de Contratación.----------

26. Garantía de los Bienes

26.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.----------

26.2 El Proveedor garantiza, que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes en el Paraguay, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño o los materiales.----------

26.3 El Contratante notificará al Proveedor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El Contratante le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------

26.4 Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el Contratante.----------

26.5 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos, el Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.----------

27. Limitación de Responsabilidades

27.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

ARGOS
De Adolfo Rodríguez G. - (0981) 207 364
Ruc: 2.331.290-4

28. Fuerza Mayor

28.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

28.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

28.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

29. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

29.1 El Contratante podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos: -----

a. El lugar de entrega; y----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

29.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor suministrealguno o todos los bienes incluidos en el alcance del suministro del presente Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

29.3 Los precios que sean facturados por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

30. Prórroga de los Plazos

30.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

ARGOS
De Adolfo Rodríguez G. - (0981) 207 384
Ruc: 2.331.290-4

- - -

30.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

31. Vigencia

31.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

32. Terminación

32. 1. **Terminación por cumplimiento**

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él.----------

32. 2. **Terminación por incumplimiento**;

a. El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

I. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prorrogas otorgadas por el Contratante; o----------

II. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, bienes similares a los no suministrados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

32. 3. **Terminación por Quiebras o Insolvencia**

a. El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----

32.4. **Terminación por Conveniencia**

a. El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

ARGOS
De Adolfo Rodríguez G. - (0981) 207 184
Ruc: 2.331.290-4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Asesoría Jurídica

- - -

b Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones: ----------

I. que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato; y/o----------

II. que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente proveídos.---

32.5. **Terminación por Mutuo Acuerdo**

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.--------

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) Provisión de bienes que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Compra con sus respectivas características técnicas.----------

b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes no aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------

c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------

d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

33. Cesión

33.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

34. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

34.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los bienes ya proveídos.----------

ARGOS
De Adolfo Rodríguez G. - (0981) 207 364
Ruc: 2.331.290-4

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 09 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.--------

ADOLFO RAMÓN RODRÍGUEZ GODOY
PROPIETARIO ARGOS
ARGOS
De Adolfo Rodríguez G. - (0991) 207 354
Ruc: 2.331.290-4

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR
CNEL DCEM – DIRECTOR CF Nº 4 FAP

RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ
TTE 1° JM – ASESOR JURÍDICO CF Nº 4